



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Viedma, 05 de mayo de 2000.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Salud y a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Alejandro García, Carlos Rodolfo Menna, Rubén D. Giménez, Eduardo Rosso, Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Salud y Desarrollo Social- a pedido de los señores legisladores José Luis ZGAIB, Alejandro GARCIA, Carlos Rodolfo MENNA, Rubén D. GIMENEZ, Javier Alejandro IUD, Sigifredo IBAÑEZ y Eduardo ROSSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Acerca de la existencia de salas específicas para la atención de personas discapacitadas, en los centros asistenciales de la Región Sur de la Provincia de Río Negro.
- 2.- Acerca de la dotación de equipamiento adecuado, en los centros de asistencia.
- 3.- Acerca de la dotación de recursos humanos especializados para la asistencia de personas con discapacidad.
- 4.- Si los hospitales, salas de primeros auxilios y centros periféricos cuentan con bajos, entradas, rampas, para el uso de personas discapacitadas.

VIEDMA,